

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1290/17, de fecha 26 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación del Doctor Oscar Humberto Aelo, en un cargo de Profesor Adjunto "a término", con dedicación exclusiva, elevada por la Secretaría del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Historia, con la fundamentación expuesta para la unificación de los cargos en los que actualmente revista el Profesor Oscar Aelo, en un único cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, con funciones docentes en la asignatura "Historia Social General" (primer cuatrimestre), y en otra asignatura a designar por el Departamento (segundo cuatrimestre).

Que, a fojas 03/21, se adjunta el curriculum vitae presentado por el docente propuesto.

Que, según constancia obrante a fojas 23, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para el mencionado docente, con el NUP N° 1589/17.

Que a fojas 22 vuelta, luce el informe de situación de revista, producido por el Departamento Docencia.

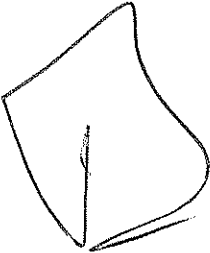
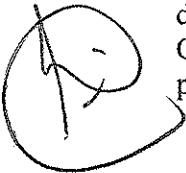
Que, a fojas 24, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, al **Doctor Oscar Humberto AELO** (clase 1961 – DNI N° 14.671.446 – CUIL N° 20-14671446-4), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO "a término"**, con **dedicación exclusiva**, en **ÁREA III: INTERDISCIPLINARIA** (Licenciatura en Sociología) (Departamento de Historia), con funciones docentes en la cátedra de **HISTORIA SOCIAL GENERAL** (primer cuatrimestre), y extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento (segundo cuatrimestre), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:




UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,
Subdependencia: 00

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,
Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4826



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades